



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 587



BUENOS AIRES, 10 JUN 2004

VISTO el Expediente N° 4889/02 del registro de este Ministerio, en el que obra la solicitud de autorización presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA para crear la unidad académica ESCUELA DE GOBIERNO, según los términos de la Resolución Rectoral UA-09 del 17 de julio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para la creación referida.

Que según la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, la ESCUELA DE GOBIERNO tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN y MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, autorizadas por Resoluciones Ministeriales Nros. 1092/02 y 1111/02, respectivamente.

Que la conformación orgánica proyectada para la citada unidad académica resulta adecuada para dar cumplimiento a los objetivos académicos y funciones de docencia, investigación y extensión universitaria que tendrá a su cargo.

Que se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se requirió la opinión de un experto en la materia, cuyos dictámenes han sido tomados en cuenta por la Universidad peticionante.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233, y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación de la unidad académica ESCUELA DE GOBIERNO, la que tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN y MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, autorizadas por Resoluciones Ministeriales Nros. 1092/02 y 1111/02, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]
RESOLUCIÓN N° 587
[Large handwritten signature over the resolution number]
LIC. DANIEL F. PILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología